

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### *Resolución de nombramiento de funcionarios en prácticas*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 5/2000, se ha procedido al nombramiento como funcionarios en prácticas de este Ayuntamiento, Policía Local (Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C según la Ley de Cantabria 5/2000), Grupo C, Subgrupo C1 (artículo 76 de la Ley 7/2007), a:

- Don David Castanedo Díez.
- Don Santiago González Selaya.
- Don Fernando Dirube Merino.
- Don José Luis Salcines Talledo.
- Doña Ángela González Merino.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 18 de enero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/894

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### *Resolución de nombramiento de funcionarios interinos*

Por resoluciones de esta Alcaldía de fecha 17 de enero de 2008, se ha procedido al nombramiento como funcionarias interinas de este Ayuntamiento, Auxiliares de Administración General (escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar, según los artículos 167 y 169 del RDL 781/86), grupo C, subgrupo C2 (artículo 76 de la Ley 7/2007), en los términos previstos en el artículo 10.1 a) de la Ley 7/2007, a:

- Doña María del Carmen González Ceballos.
- Doña Noelia Báscones Fernández.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 18 de enero de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/895

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Debiendo estar ausente del término municipal por razones personales los días 24 a 28 de enero del año en curso, ambos inclusive, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona de la primer teniente de alcalde, doña M<sup>a</sup> Dolores Sáinz Lastra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ramales de la Victoria, 23 de enero de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

08/1136

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### *Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: Los días 23, 24 y 25 de enero de 2008.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Badiola Valle, en las fechas señaladas los días 23, 24 y 25 de enero de 2008.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 17 de enero de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/1170

### — 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Orden PRE/5/2008, de 21 de enero, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 6493, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Consejería de Educación, reservado a funcionarios de carrera.*

##### CONVOCATORIA 2008/5

Visto lo dispuesto en el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

##### DISPONGO:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

##### BASES

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes, dirigidas al consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos aca-